



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Núm. 8737 | jueves, 12 de diciembre de 2024 | Monterrey, Nuevo León



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2024, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE MODIFICA EL DIVERSO 8/2024, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Integración del Poder Judicial del Estado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, y 2 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en juzgados de primera instancia, en juzgados menores y en un Consejo de la Judicatura, que será el encargado de la administración del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Facultades reglamentarias del Consejo de la Judicatura para modificar el domicilio de los juzgados. El artículo 5, fracción II, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, dispone que son atribuciones del Consejo de la Judicatura, el aprobar los proyectos correspondientes a la creación, reubicación geográfica y especialización de los juzgados y de sus áreas administrativas, así como los cambios en la jurisdicción territorial de estos, para lograr el más eficiente despacho de los asuntos.

TERCERO.- Cambio de domicilio oficial del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León. En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura, ante la necesidad de efectuar diversas modificaciones de infraestructura en el Centro de Justicia Civil y Mercantil, estimó oportuno modificar temporalmente el domicilio oficial del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.

CUARTO.- Reforma al Acuerdo General número 8/2024, relativo a la creación del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León. En ese sentido, dicho órgano colegiado determinó necesario reformar el Acuerdo General número 8/2024. Luego, con fundamento en los



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

artículos constitucionales y legales invocados en párrafos anteriores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se reforma por modificación el capítulo primero del Acuerdo General número 8/2024, en cuanto al domicilio oficial del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León; ello, para quedar de la manera que se muestra a continuación:

[...]

CAPÍTULO I

Inicio de funciones, denominación y domicilio

PRIMERO.- Inicio de funciones, denominación y domicilio. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo General, el nuevo órgano jurisdiccional será denominado y tendrá su domicilio oficial de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	DOMICILIO
Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	Mariano Escobedo Sur, número 508, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal: 64000

[...]

SEGUNDO.- Los puntos del Acuerdo General número 8/2024, que no fueron objeto de reforma en los términos del presente acuerdo general, se mantienen vigentes y subsistentes para todo efecto legal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Vigencia. El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Judicial del Estado*.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

SEGUNDO.- Publicación. Publíquese el presente Acuerdo General en el *Boletín Judicial del Estado* y, para mayor difusión, en el portal oficial de internet del Poder Judicial del Estado.

Es dado en Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 diez de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Handwritten signature of José Arturo Salinas Garza in black ink.

**Magistrado José Arturo Salinas Garza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**



Handwritten signature of Christian David Garza Lomas in black ink.

**Licenciado Christian David Garza Lomas
Secretario General de Acuerdos del Consejo
de la Judicatura del Estado**